



ANEXO III

REF.: 2017/CP/076

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 4 INVESTIGADORES ASOCIADOS

AXUDA

AXUDA: ED431G/01 Contrato financiado con cargo ás axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación singulares e agrupacións estratéxicas consolidadas do SUG, da Consellería de Cultura Educación e Ordenación Universitaria da Xunta de Galicia, cofinanciadas polo Fondo Europeo de Desenvolvemento Rexional do programa operativo de Galicia 2014-2020, nunha porcentaxe do 80% (Orde convocatoria 11/08/2016 da Consellería de Cultura, Educación e O.U.), e pola Secretaría Xeral de Universidades da Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria da Xunta de Galicia, nun 20%.

CENTRO: CITIC- Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions. Vicerreitoría de Política Científica, Investigación e Transferencia da Universidade da Coruña

OBXECTO DO CONTRATO: Contratación de 4 Investigadores Asociados
Colaborador/a nas tarefas do axuda de investigación que se indica.

LUGAR E HORARIO: Edificio CITIC. De luns a venres de 9:00 a 14:00 e de 16:00 a 18:30 (37,5 h)

GRUPO DE COTIZACIÓN NO RÉXIME XERAL DA SEGURIDADE SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACORDO DO 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE O PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AO CAPÍTULO VI DOS ORZAMENTOS DA UDC)

Investigador asociado ☒

* Investigador en formación ☐

* Require matrícula programa doutoramento SUG

Técnico de apoio á investigación ☐

Axudante de apoio á investigación ☐

Técnico administrativo ☐

Axudante administrativo ☐

XORNADA

Tempo Completo: ☒

Tempo Parcial: ☐

DURACIÓN

30 meses (ata outubro 2019 incluído)

DATA APROX. DE INICIO

mayo 2017

RETRIBUCIÓN BRUTAS : 2.012,50€/mes incluídas pagas extra. SALARIO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER

PARTIDA ORZAMENTARIA: 6140240508-541A-6490200

* O pagamento da retribución realizarase en 12 mensualidades (inclúese en cada mensalidade a parte proporcional de paga extraordinaria correspondente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria nas ramas técnicas. Véxase memoria da convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria da convocatoria

REQUISITOS: Os requisitos deben terse cumprido no momento de finalizar o prazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E DOCUMENTACIÓN

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG



LUGAR: enviar a documentación requerida na memoria por correo electrónico a citic@citic-research.org, indicando no **asunto Ref.POSdoc**

PRAZO: 15 días hábiles dende a publicación no taboleiro de anuncios da sede electrónica da UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Ver memoria da convocatoria

LUGAR DE PUBLICACIÓN DA RESOLUCIÓN: No taboleiro de anuncios da sede electrónica da UDC e na Web do Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions-CITIC www.citic-research.org

A Coruña, 7 de Marzo de 2017

O INVESTIGADOR PRINCIPAL

GONZALEZ
PENEDO
MANUEL
FRANCISCO
- 32639592Q

Firmado digitalmente por
GONZALEZ PENEDO MANUEL
FRANCISCO - 32639592Q
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=32639592Q,
sn=GONZALEZ PENEDO,
givenName=MANUEL,
FRANCISCO, cn=GONZALEZ
PENEDO MANUEL FRANCISCO
- 32639592Q
Fecha: 2017.03.07 19:20:55
+01'00'

Asdo.: Manuel González Penedo

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG*

ANEXO CONTRATO

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SINGULAR CITIC

La Universidad de A Coruña, para su Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), es beneficiaria de la Ayuda (ED431G/01) para la acreditación, estructuración y mejora de Centros de Investigación Singulares y Agrupaciones Estratégicas Consolidadas del Sistema Universitario de Galicia, de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del eje 1 del Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80% (*Orde convocatoria 11/08/2016 da Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria – DOG.: 31/08/2016- y Resolución de concesión de 24/11/2016. DOG.: 9/12/2016*), y el 20% restante de la Secretaría General de Universidades, perteneciente a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Al amparo de esta ayuda, y siendo uno de los objetivos del Plan Estratégico 2015-2019 del CITIC el fomento de la carrera científica y la captación de talento, se efectúa la presente convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes doctores que completen su formación investigadora postdoctoral en este centro.

Estas ayudas tienen como objetivo principal incrementar la masa crítica de investigadores del CITIC mediante la contratación de doctores que puedan integrarse en sus grupos de investigación, con solvencia científica y académica reconocida, y que puedan realizar su trabajo en el marco de los proyectos de investigación de las Áreas Tecnológicas del CITIC.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de igualdad, mérito, publicidad y objetividad, de personal investigador que desee desarrollar su período postdoctoral en una de las líneas de investigación y bajo la dirección de los Grupos de Investigación del CITIC que aparecen en el Anexo I.

Se convocan un mínimo de 4 contratos, número que podrá verse incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Estar en posesión del título de doctor. La fecha de defensa y aprobación de la tesis debe ser posterior a uno de enero de 2012.
2. Haber realizado estancias internacionales durante al menos 6 meses en Centros de I+D distintos de aquél en el que realizó su tesis doctoral. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos investigadores que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera.

CUANTÍA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

1. Previsiblemente, la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo será mayo de 2017. Se prevé la prórroga de los contratos hasta octubre de 2019.
2. La retribución salarial mínima que recibirán los investigadores contratados durante este periodo será de 2.012,50€/ brutos mes.
3. La modalidad contractual será la de Investigador/a Asociado/a a tiempo completo.

4. Los contratos tendrán duración anual prorrogables previo informe favorable de la comisión evaluadora de la actividad del contratado.

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. La cuantía total prevista para las contrataciones asciende a 131.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 6140240508.541A.6490200.
2. El número total de los contratos se podrá incrementar si existe disponibilidad presupuestaria. En este caso el llamamiento se realizará de acuerdo con la prelación de la lista de reserva y siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en esta convocatoria.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Las entidad contratante tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Formalizar un contrato con los candidatos seleccionados.
- b) Proporcionarles el apoyo necesario y facilitarles la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales precisos para el adecuado desarrollo de su actividad.
- c) Designar un responsable para la conducción del conjunto de las tareas de investigación del investigador seleccionado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación será de hasta 15 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el TEO (Tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC) hasta las 15:00 horas (hora peninsular española).
2. El candidato cumplimentará el formulario electrónico de solicitud que se hará disponible en <http://www.citic-research.org>. Cada solicitud vendrá referida exclusivamente a UNA de líneas de investigación de las listadas en el Anexo de esta convocatoria.
3. Junto a la solicitud, se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:
 - a) Copia del pasaporte en vigor, en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - b) Currículum vitae, en el formato currículum vitae normalizado (CVN) disponible a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/>.
 - c) Memoria de la trayectoria investigadora del candidato así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de cinco de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su currículum vitae. Incluirá también una breve descripción del trabajo de investigación que propone desarrollar en el marco de la línea del Anexo seleccionada
 - d) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título de doctor.
4. No se admitirá una solicitud cuando la trayectoria del candidato o la línea de investigación futura que propone no se adecúe a la actividad del área científica del CITIC en la que hace la solicitud.
5. La presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente en los idiomas español o inglés, enviando los documentos citados por correo electrónico a la dirección citic@citic-research.org.
6. No ajustarse a los términos de esta convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en ella, y/o la ocultación de datos, o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de inadmisión de la solicitud.
7. La presentación de la solicitud conlleva el conocimiento y la aceptación de estas bases reguladoras, así como el consentimiento de las personas participantes a los efectos de publicidad y tratamiento de los datos personales que figuren en ellas, y el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Si la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

COMUNICACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y LOS INTERESADOS.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas serán a través de la dirección de correo suministrada en la solicitud.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas será el Comité de Evaluación del CITIC.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:
 - a) Méritos curriculares del candidato. Puntuación: de 0 a 65 puntos.
 - 1.º Aportaciones. Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología. Se dará especial relevancia en la valoración de este apartado a las aportaciones que haya indicado a tal efecto el candidato en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación. Puntuación: De 0 a 45 puntos.
 - 2.º Participación en actividad internacional. Se valorará la implicación directa en programas, proyectos o contratos internacionales de investigación como acciones relacionadas con los programas del Consejo Europeo de Investigación, otros programas competitivos del Programa Marco u otras Agencias Internacionales así como la financiación obtenida de las mismas y la movilidad internacional (experiencia pre o postdoctoral en países distintos a su país de origen, etc.). Puntuación: De 0 a 15 puntos.
 - 3.º Resto de méritos curriculares. Se valorará, cualquier otra aportación que permita valorar méritos curriculares no incluidos en los otros apartados, incluyendo actividades de divulgación científica. Puntuación: De 0 a 5 puntos.
 - b) Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación, en función de la experiencia científica y profesional así como de la independencia en su trayectoria. Se valorará a través de aspectos tales como la dirección de trabajos de investigación (director de investigadores en formación, investigador principal en publicaciones científicas, tesis doctorales, etc.), relevancia y reconocimiento de su línea de investigación (invitación a congresos internacionales, conferenciante plenario, premios, menciones y distinciones), capacidad de obtención de recursos (financiación como investigador principal de proyectos, contratos, etc.) y cualquier otro aspecto que permita valorar méritos relacionados con la independencia, relevancia y liderazgo en la línea de investigación que presenta el candidato. Puntuación: De 0 a 20 puntos.
 - c) El procedimiento de evaluación podrá contemplar la celebración de entrevistas presenciales o videoconferencias. Tales actuaciones responderán a una convocatoria pública para todos los solicitantes, respetando el principio de igualdad de oportunidades. Puntuación: De 0 a 15 puntos.
2. La evaluación la realizará un Comité de Evaluación que estará integrado por:
 - El Director/a Científico de la unidad de investigación CITIC: Francisco Manuel González Penedo
 - El ViceCoordinador/a del CITIC: Bertha Guijarro Berdiñas
 - Un personal del Staff del CITIC que actuará como secretario sin voz y sin voto
 - El Investigador Principal de cada uno de los grupos de investigación del anexo I o persona del grupo en quien delegue (personal docente estable de la UDC).
3. La Comisión de Evaluación emitirá un informe motivado, en el que se concrete el resultado de la evaluación, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y de reserva, de acuerdo con lo siguiente y con las disponibilidades presupuestarias:
 - a) Solo podrán ser propuestas para contratación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 70 puntos en los criterios 1-a y 1-b,
 - b) La propuesta de candidatos se hará por orden de puntuación, con la excepción de que solo se financiará un contrato para cada una de las líneas de investigación del Anexo. Excepcionalmente,

podrá asignarse un candidato adicional a una línea siempre que no haya candidatos para cubrir otras líneas.

- c) Se elaborará una lista de reserva ordenada de acuerdo a las puntuaciones.
- d) En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios y subcriterios de evaluación según el orden en el que se citan. Si persistiera el empate, éste se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Evaluación basada en el CV del candidato y la línea de investigación solicitada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RECLAMACIONES Y ACEPTACIÓN.

1. La propuesta de resolución provisional será publicada en TEO de la UDC.
2. Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación esta resolución para formular alegaciones. En este proceso no se podrán reformular las solicitudes presentadas.
3. Terminado este período se publicará la propuesta de resolución definitiva en TEO de la UDC. En ella se indicarán los candidatos seleccionados y la línea de investigación asignada, la lista de reserva, la lista de candidatos desestimados.
4. Los candidatos definitivos dispondrán de 5 días naturales para comunicar la aceptación del contrato. Esta aceptación conlleva la autorización al órgano concedente para recabar, en los casos en que sea legalmente exigible, los certificados que acrediten la veracidad de la documentación presentada en la solicitud.

TRAMITACIÓN DEL CONTRATO E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL.

1. El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria – Xunta de Galicia, establecidas para las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación singulares y agrupaciones estratégicas consolidadas del SUG (convocatoria 2016). Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:
 - a. Logo FEDER
 - b. Logo de la Secretaría Xeral de Universidades, Xunta de Galicia
 - c. La frase "Cofinanciado en un 80 % por el FEDER, en el marco de las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación singulares y agrupaciones estratégicas consolidadas y el 20% restante de la Secretaría General de Universidades, perteneciente a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia"
2. Los investigadores que vayan a ser contratados deberán formalizar su contrato e incorporarse al CITIC en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución definitiva. De no ser así, podrá darse por entendida la renuncia a la misma.

RENUNCIAS E INCORPORACIÓN DE RESERVAS.

1. Las renuncias fehacientes de los candidatos o el incumplimiento de los requisitos necesarios para su contratación podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva.
2. Esta deberá realizarse de acuerdo con la prelación de la lista de reserva y siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en esta convocatoria.
3. Deberá dejarse constancia documental de la renuncia o del incumplimiento de los requisitos para la contratación del candidato seleccionado.

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

1. El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado por el personal investigador contratado corresponde al responsable científico de esta ayuda, que establecerá los procedimientos adecuados y que podrá designar las comisiones o expertos que estime necesarios.
2. El personal investigador contratado deberá elaborar un informe de seguimiento científico-técnico anualmente y otro final relativo a todo el periodo de contratación, utilizando los modelos que se facilitarán con la suficiente antelación. Estos informes incluirán la descripción de lo realizado

(publicaciones, estancias en otros centros, asistencia a congresos, etc.), la evolución de la línea de investigación del contratado y de su contribución a la producción científica del Grupo de Investigación, así como un plan de trabajo para el siguiente período. Junto al informe final, se adjuntará el currículum vitae actualizado del investigador.

3. La evaluación de los informes tendrá el resultado de Favorable o Desfavorable. El resultado positivo de la evaluación de los informes intermedios será necesario para mantener la continuidad del contrato

RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES

1. Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de ocho meses durante la ejecución de la ayuda.
2. El personal contratado podrá colaborar, con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes de un Departamento de la Facultad de Informática, a petición propia y previa autorización de la propia Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.1.e) de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En ningún caso estas tareas podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora de estas ayudas.

PUBLICIDAD.

En cumplimiento de las Instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia de 20/02/2017, los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, ponencias, etc. incluyendo el siguiente texto:

"This work has received financial support from the Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria (Centro singular de investigación de Galicia accreditation 2016-2019) and the European Regional Development Fund (ERDF) 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría General de Universidades, perteneciente a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia."

A Coruña 7 de Marzo de 2017
El Director Científico de la Unidad de Investigación

GONZALEZ
PENEDO
MANUEL
FRANCISCO -
32639592Q

Firmado digitalmente por
GONZALEZ PENEDO MANUEL
FRANCISCO - 32639592Q
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ES, serialNumber=32639592Q,
sn=GONZALEZ PENEDO,
givenName=MANUEL FRANCISCO,
cn=GONZALEZ PENEDO MANUEL
FRANCISCO - 32639592Q
Fecha: 2017.03.07 19:30:16 +01'00'

Manuel F. González Penedo

ANEXO: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Arquitectura de Computadores y Computación de Altas Prestaciones
Palabras Clave: Supercomputing, parallel computing, computer architecture, cloud computing, GPGPU, cluster computing, robotics, heterogeneous computing, hardware accelerators
Grupo de Investigación Responsable: GAC <http://gac.udc.es>
Requisitos: Titulación Superior en Informática preferentemente, también se estudiarán CVs de titulaciones afines como ingeniería de telecomunicaciones.
2. 5G radio interface techniques.
Palabras Clave: mmWave, masive MIMO, high mobility, hardware demonstrators
Grupo de Investigación Responsable: GTEC <http://gttec.des.udc.es/web/>
Requisitos: Applicants are required to hold a PhD in Electrical or Computer Engineering (or equivalent qualifications) with a specialization in wireless communication engineering.
3. Information Retrieval & Recommender Systems.
Palabras Clave: Retrieval Models. Learning to Rank. Text Mining & Analytics. Personalized Information Access. Social Recommenders. Evaluation.
Grupo de Investigación Responsable: IRLab www.irlab.org
Requisitos: Ph. D. in Computer Science
4. Medical Image Processing and Analysis
Palabras Clave: Image Processing, Computer Vision, Medical Image, Computer-Aided Diagnosis, Image Segmentation, Statistical analysis, Registration.
Grupo de Investigación Responsable: VARPA www.varpa.es / www.varpa.org
Requisitos: Doctor en Informática o Matemáticas. Conocimientos avanzados en metodologías para procesado y análisis de imágenes (en el campo médico), segmentación, registro, análisis de datos, modelos computacionales (Redes Neuronales (Deep Learning), Algoritmos Genéticos, Aprendizaje Automático, etc)
5. Estadística e Investigación Operativa
Palabras Clave: análisis de supervivencia, big data, clasificación supervisada y no supervisada, curvas ROC, datos composicionales, datos dependientes, datos funcionales, estimación en áreas pequeñas, gestión de recursos, inferencia no paramétrica y semiparamétrica, kriging, optimización, rutas, sistemas de apoyo a la decisión, teoría de juegos
Grupo de Investigación Responsable: MODES <http://dm.udc.es/gmodes/> . Contact: rcao@udc.es
Requisitos: Título de doctor y experiencia en publicaciones en estadística y/o en investigación operativa
6. Técnicas y metodologías de seguridad en redes de comunicaciones utilizando herramientas de análisis masivo de información para la detección de intrusiones y otros tipos de ataque.
Palabras Clave: Inteligencia Colectiva, Ciberseguridad.
Grupo de Investigación Responsable: TELEMATICA
<http://investigacion.udc.es/gl/Research/Details/G000286>
Requisitos: Titulación Superior en Informática
7. Métodos matemáticos y simulación numérica en ingeniería y ciencias aplicadas
Palabras Clave: modelos matemáticos, ecuaciones diferenciales, simulación numérica, problemas industriales
Grupo de Investigación Responsable: M2NICA <http://dm.udc.es/m2nica/en>
Requisitos: Titulación superior en las ramas de Ingeniería o Ciencias y Doctorado en líneas de investigación afines al grupo
8. Aprendizaje computacional
Palabras Clave: Aprendizaje automático, Aprendizaje en entornos distribuidos, Escalabilidad, Selección de características, Procesado de señales, Aplicaciones biomédicas. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones
Grupo de Investigación Responsable: LIDIA <http://www.lidiagroup.org/>
Requisitos: Doctor en Ingeniería Informática



9. Investigación en técnicas de Inteligencia Artificial aplicadas al sector productivo: Medicina e Ingeniería Civil

Palabras Clave: Redes de Neuronas Artificiales, Computación Evolutiva, eSalud, mSalud, salud participativa, integración de datos heterogéneos, Ingeniería Civil (Puertos y Costas, Hidráulica y Construcción), Visión Artificial, Envejecimiento activo, calidad de vida, wearables, productos de apoyo, discapacidad

Grupo de Investigación Responsable: RNASA www.imedir.udc.es

Requisitos: Titulado superior en Informática o titulaciones afines del ámbito tecnológico con experiencia en la línea descrita